



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	04/11/11 Ho. 13 ²³
Numero:	997 Fojas: 7
Expte. N°	
Girado:	95/11
Recibido:	F. [signature]

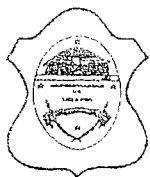
Ushuaia 04 de noviembre de 2011

SEÑORA RESPONSABLE COORDINACIÓN Y DESPACHO:

Remito copia de la ordenanza municipal sancionada en Primera Lectura y sus antecedentes, para su incorporación al boletín de la sesión del 9 de noviembre próximo, para su tratamiento en Segunda Lectura.

Atentamente

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ACTA
AUDIENCIA PUBLICA
MECANISMO DE DOBLE LECTURA

7 DE OCTUBRE DE 2011

En la ciudad de Ushuaia, a los 7 días del mes de octubre del año 2011, siendo la hora 15:00, se da inicio en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante, la Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura, en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2450 y convocada mediante Decreto P.C.D N° 61/2011, prevista para el día de la fecha, con el objeto de poner a consideración de la ciudadanía la Ordenanza Municipal sancionada en Primera Lectura en la 5° Sesión Ordinaria de fecha 3 de agosto de 2011, mediante la misma se sancionó el Convenio registrado bajo el N° 6086 suscripto entre la Municipalidad y la empresa NEW SAN S.A. mediante el cual se cede en uso la parcela identificada catastralmente como Parcela 28d, Macizo 1, Sección "F". -----

Preside la Audiencia Pública la concejal Adriana CHAPPERON, con la secretaria a cargo del agente Federico SCHREINER. Abre la Audiencia el Secretario, quien presento a las autoridades de la reunión e informo sobre los alcances reglamentarios de la presente comisión y procedió a dar lectura de los Predictemenes correspondientes. Se encuentran presentes el concejal José Luis VERDILE, Luis CARDENAS y la Sra. Mónica OBREQUE.-----

Viendo el asunto 642/11 girado al expediente 95/11 y atento a los antecedentes obrantes, la Sra. Mónica OBREQUE presenta un escrito para ser incorporado al expediente donde se plantean observaciones al Convenio N° 6086, ratificado mediante Decreto Municipal N° 875/11 entre la empresa NEW SAN S.A y la Municipalidad de Ushuaia.-----

Siendo la hora 16:30 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firmando el presente acta los presentes.-----

Se observan cuatro firmas manuscritas en tinta negra sobre el documento. Una firma está a la izquierda, y tres están agrupadas a la derecha. Una de las firmas a la derecha parece ser la del secretario, con el nombre 'Federico Schreiner' parcialmente legible.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



95/2011

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

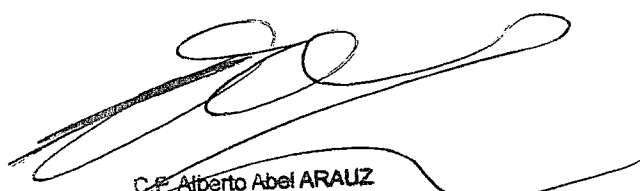
ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR, en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 875/2011, mediante el que se ratificó ad referendum del Cuerpo de concejales, el Convenio registrado bajo el Nº 6086, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa New San S.A.

ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR, a Audiencia Pública conforme lo establecido en el Artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD Nº 09/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº _____

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/08/2011

ogf


C.F. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

USHUAIA, 7 de Octubre de 2011

Ref.: "Convenio Nº 6086"

Señora Concejal
Sra. Adriana Chapperon
Concejo Deliberante de Ushuaia
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. en referencia al **Convenio Nº 6086, ratificado mediante el Decreto Municipal Nº 875/2011**, el que fuera remitido al Concejo Deliberante y que se registrara como Asunto Nº 642/11.

A tal efecto y estudiada la documentación obrante en el Concejo Deliberante, es posible resumir la siguiente información:

Características al del predio:

Lote: Sección F Macizo 01, Parcela 28D
Superficie: 8297 m2

Datos salientes del Convenio suscrito:

1. Plazo: 12 años
2. Objeto de Uso: actividades afines y relacionadas con el objeto de la Empresa
3. Contraprestación aceptada:
 - I. \$ 500,000 a los 30 días de la ratificación
 - II. 5 cuotas anuales de 100,000 del 2012 al 2016
 - III. Apertura de la calle Crio, Celestino Dalmazzo
 - IV. Autorización de servidumbre de paso entre los predios F-01-20A y F-01-19c,
4. Destino de los fondos:
 - I. Construcción de parte del Edificio de Servicios complementarios de la Pista de Patín.
 - II. Ejecución de parte de cinco (5) plazas

Efectuado un análisis de la información se desprende que:

1. No esta estimado el costo de la prestación, es decir no se estimó el costo de alquilar un predio en la zona industrial de las características del cedido mediante este convenio.
2. Ningún área técnica del Municipio se ha manifestado sobre la conveniencia de efectuar esta cesión de uso. Es de entender que deberían haberse manifestado como mínimo el área contable y la jurídica sobre la pertinencia de la firma del citado convenio.
3. No se encuentra estimado el costo de la realización del edificio de servicios complementarios ni de las 5 plazas y tampoco de la apertura de la calle.



Dado que no se ha hecho estimación económica alguna es imposible determinar si la oferta efectuada por la empresa New San es conveniente o no a los intereses del municipio y de la comunidad toda.

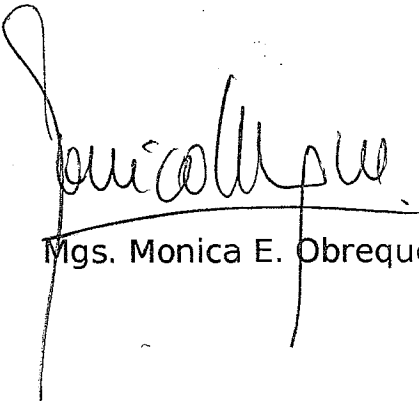
Por lo expuesto entiendo que correspondería, a los efectos de analizar correctamente la conveniencia de la firma del convenio mencionado, la realización de las siguientes acciones:

1. Determinación de la renta que produciría el alquiler de un terreno de las dimensiones del citado.
2. Intervención de las áreas competentes del municipio para evaluar la conveniencia económica y jurídica de la cesión del predio a la empresa New San en función de su oferta económica.

Finalmente, atento a que no se ha realizado una compulsa publica para la cesión del predio, estimo altamente favorable a los intereses del municipio que se hiciera la misma, dado que podrían existir otras empresas interesadas en recibir el mismo predio quizá a un valor mas adecuado.

Se remite la presente a los efectos de que sea incorporada al correspondiente expediente de la Audiencia Publica,

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi consideración mas distinguida.



Mgs. Monica E. Obreque

8 Prensa

GRAN BRETAÑA VUELVE A DESOÍR EL RECLAMO ARGENTINO Para el gobierno de Cameron, las Malvinas

El ministro de Defensa, Liam Fox, se refirió al conflicto con la Argentina por la soberanía y manifestó su intención de mejorar las relaciones. Fue contundente al asegurar que mientras los habitantes lo decidan, el territorio será inglés. Resaltó a Margaret Thatcher.

Para el gobierno de Cameron, las Islas Malvinas "seguirán siendo británicas". Gran Bretaña va a proteger a la población de las disputadas Islas Malvinas mientras sus habitantes sigan queriendo ser ciudadanos británicos, dijo el miércoles el ministro de Defensa, Liam Fox.

En una conferencia anual del gobernante Partido Conservador, Fox homenajeó a Margaret Thatcher, que gobernaba Gran Bretaña cuando se desató la guerra de 1982 después de que la Argentina invadiera las islas del Atlántico Sur, que los británicos llaman Falklands. "El próximo año es el 30 aniversario de la victoria por la autodeterminación

Concejo DELIBERANTE USHUAIA

DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA DOBLE LECTURA

Información y Debate Ciudadano
El Concejo Deliberante comunica la realización de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano" el 7 de octubre del corriente año, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a partir de las 15:00 horas a efecto de dar tratamiento a los proyectos de las comisiones permanentes de Legislación e Interpretación y Planeamiento y Obras Públicas, referente a:

- asunto 445/11 mediante el cual se solicita la excepción al Art. 20 de la Ordenanza Municipal 2025 a favor de Dante David HUGLICH a fin de regularizar la titularidad de la Parcela 22, Macizo 58, Sección F.
- asunto N° 29/11 mediante el cual se solicita excepción de la Ordenanza Municipal 2025 a fin de regularizar el dominio del predio sito en la Parcela 3, Macizo 15A, Sección D.
- asunto 352/11 Proyecto de Ordenanza mediante el cual se Declara de Interés Municipal la lucha contra la ludopatía.
- asunto 768/11 Proyecto de Ordenanza mediante el cual se autoriza el uso inmobiliario en la Parcela 1, Macizo 45, Sección B.

asunto 567/11 mediante el cual se solicita excepción al CPU para la obra sito en Parcela 4, Macizo 14, Sección C, propiedad de Jorge CAPELLO.

Audiencia Pública Doble Lectura
El Concejo Deliberante comunica la realización de la Audiencia Pública conforme mecanismo de Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto C.D. N° 009/2009 y su modificatorio, para el día viernes 7 de octubre de 2011, a partir de la hora 15:30, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, a efectos de dar tratamiento a la ordenanza municipal sancionada en Primera Lectura que aprueba el Convenio suscripto entre la Municipalidad y la empresa NEW SAN S.A. mediante el cual se cede en uso la parcela identificada catastralmente como Parcela 28d, Macizo 1, Sección F.

Preside: concejal Adriana Chapperón

Es copia del original
Publicado en el Diario
PRENSA de fecha 06/10/2011.

[Handwritten signature]

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA